

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 048 - 2019 - AL / MDPN

Punta Negra 21 de Febrero de 2019

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Informe N° 048-2019-GPP/MDP, de fecha 21 de Febrero del 2019 de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto, mediante el cual presenta el Proyecto de Modificación a Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario;

CONSIDERANDO:

TOS: VO.



MUNICIPALIDAD DE

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, econômica y administrativa, en los asuntos de competencia, consagrada en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, la Ley N°28411," Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42°, numeral 42.1 señala textualmente : " Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de ; a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal",

Que, la directiva N°005-2010-EF/76.01," Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, en su Artículo 23º, numeral 23.2 señala: * La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación , captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nível de Fuente de Financiamiento , y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectué el pliego muestren incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº049--2017-MDP, de fecha 27 de diciembre del 2017 aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año fiscal 2018 ascendente al monto de S/. 8, 025,070.00 (Ocho Millones veinticinco mil setenta con 00/100 soles), donde se precisa los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Punta Negra;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Nº 27972 - Ley "Llegó el cambio, marcando la diferencia" Orgánica de Municipalidades;

Esq. Av. San José y Los Calamares - Punta Negra - Lima 23 Teléfonos: 01 231-5773 / 01 231 - 5774 Fax: 01 231 - 5074 www.facebook.com/munipuntanegra - www.munipuntanegra.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **PUNTA NEGRA**

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra correspondiente al año Fiscal 2018, por la ascendente a S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de ciamiento 05 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1.1.2.1.1.1 PREDIAL

TOTAL RUBRO 08

08 IMPUESTOS MUNICIPALES



RITA

RECURSOS DETERMINADOS RUBRO

800,000.00

800,000.00

Scanned with CamScanner

TOTAL FUENTE 05 TOTAL INGRESOS

800,000.00 800,000.00

800,000.00

800,000.00

800,000.00

9001	Acciones Centrales	
5000003	Gestión Administrativa	
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
006	Gestión	
0008	Asesoramiento y Apoyo	
0000886	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	
	bee vir sweet to be a second se	
2.3 Biene	s y Servicios	800,000.00
		800,000.00
	3999999 5000003 03 006 0008 0000886	Contingencia 006 Gestión 0008 Asesoramiento y Apoyo 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y

TOTAL RUBRO 08 TOTAL FUENTE 05 TOTAL EGRESOS

Artículo Segundo .- Formalizar la presente Resolución que se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria Nº 324, registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) emitidas durante el mes de Julio del 2018, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Articulo Tercero .- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto , Gerencia de Administración y Secretaria General, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos del Estado que corresponda.

Por tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PALIDAO DISTRITAL D NEG ado Heredia ALCALDE

"Llegó el cambio, marcando la diferencia" Esq. Av. San José y Los Calamares - Punta Negra - Lima 23 Teléfonos: 01 231-5773 / 01 231 - 5774 Fax: 01 231 - 5074 www.facebook.com/munipuntanegra - www.munipuntanegra.gob.pe